Pesca



Unión Europea



FIT29 2019

ORDEN DE 03 DE NOVIEMBE DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, PARA LA SELECCIÓN DE UN FUNCIONARIO INTERINO PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARACTER TEMPORAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.

Habida cuenta de la necesidad de nombramiento de un funcionario interino para ejecución de programas de carácter temporal, con cargo al programa FEDER 2014- 2020 + 3 años financiado con fondos FEDER al 80%, cuyo Objetivo Específico es el "Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes", donde se ha incluido la actuación denominada "Realización de proyectos de investigación por parte del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario" referencia (FEDER 1420-25)", para prestar servicios en el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA) y de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Decreto 1/2010, de 29 de enero, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los A y B y de Apoyo a la Investigación del Grupo C, del IMIDA (BORM número 32 de 9 de febrero de 2010.

DISPONGO:

PRIMERO

Convocar pruebas, mediante el Procedimiento Extraordinario, con la finalidad del nombramiento de un Funcionario interino para ejecución de programas de carácter temporal, con cargo al programa FEDER 2014-2020 + 3 años, cuyo Objetivo Específico es el "Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes" donde se ha incluido la actuación denominada "Realización de proyectos de investigación por parte del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario".

El referido funcionario interino prestará servicios en el IMIDA en el Departamento de Bioeconomía, agua y medio ambiente que a través del equipo de investigación de S.I.G. y T llevará a cabo el siguiente proyecto, siendo el desglose de puestos el que se indica a continuación:

Proyecto Investigación	"Impulso a la economía circular en la agricultura y la gestión del agua mediante el uso avanzado de nuevas tecnologías-iagua" referencia (FEDER 1420-25)"
Departamento	Bioeconomía, Agua y Medio Ambiente
Equipo	S.I.G. y T



	El proyecto pr	etende fomen	tar la	transf	ormación	digital	del sector	agrario reg	jional
Objeto del	incorporando	tecnologías	4.0	para	hacerlo	más	eficiente	mediante	una





Medio

Unión Europea



FIT29 2019

Proyecto	optimización del uso del agua. Ya que, utilizando la robótica avanzada, las redes de sensores y los sistemas embebidos aplicados a los sistemas de gestión del agua
	permiten flexibilizar los procesos para que estos se adapten mejor a la optimización de los recursos.

Nº	Cuerpo, Escala o	Nivel	Grupo	Titulación	Duración
Expte.	Opción	C.D.		Académica	nombramiento
FIT29_2019	Cuerpo Técnico, escala científica, opción Investigación Agraria y Alimentaria. (BFC01)	20	A2	Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o Grado	Hasta el 31/12/2021

SEGUNDO

Este proceso selectivo se regirá por la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Regional (BORM nº 186, de 11 de agosto de 2001), así como por las siguientes.

BASES ESPECIFICAS:

PRIMERA.- REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS ASPIRANTES

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1. de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, así mismo podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, cualquiera que sea su nacionalidad.

Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europa y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes de nacionalidad distinta a la española deberán poseer un conocimiento adecuado del castellano. Si durante el proceso selectivo la Comisión de Selección tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes pudiera no cumplir este requisito, deberá notificar a la Dirección General de la Función esta circunstancia, haciendo constar las causas que lo justifican. Una vez analizada la comunicación, se procederá por parte de esta Dirección General a dar traslado a la Comisión de Selección del ejercicio que debe realizar el aspirante para acreditar si cumple el requisito del conocimiento adecuado del castellano.









FIT29 2019

- 3.- El título académico requerido para participar en la presente convocatoria en cada puesto de trabajo será el establecido en el *Anexo II*.
 - 4.-Los trabajos se llevarán a cabo en las instalaciones del IMIDA que figuran en el Anexo II.
- 5.- De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de Ley General de derechos de las personas con discapacidad, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, las personas con discapacidad serán admitidas en igualdad de condiciones que los demás aspirantes, quedando sujetas a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - 6.-Igualmente es requisito indispensable la posesión del permiso de conducir clase B.
- 7.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

SEGUNDA.- SOLICITUDES, ALEGACIONES Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

1.- Solicitud: Se presentará según modelo Anexo III.

Los aspirantes que soliciten participar en la misma convocatoria a varios puestos de trabajo deberán presentar una solicitud para cada puesto.

- 2.- Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la exposición de esta Orden en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).
- 3.- Las alegaciones, acreditación de méritos y lugar de presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el artículo 5, puntos 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de julio de 2001.

Los méritos se acreditarán aportando la documentación agrupada conforme a los apartados que se indican en el Baremo incluido como Anexo IV a esta convocatoria

4.- Los méritos alegados se presentaran aportando, en los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y preferentemente en el Registro de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería Pesca Y Medio Ambiente, localizado en la plaza Juan XXIII, 4, la siguiente documentación:





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



Unión Europea



FIT29 2019

- 1. La solicitud Anexo III
- 2. Índice con la relación detallada de los documentos que incorporan para cada uno de los apartados indicados en el baremo.
- 3. "documento relación de méritos"
- 4. La declaración responsable Anexo V
- 5. Documentación justificativa de los méritos de cualquiera de las siguientes formas:
- 4.1) En formato electrónico, en el momento de presentación de la solicitud, mediante archivos en formato Pdf, Jpg, Gif, Png, incluido en soporte digital (PENDRIVE, DVD, CDROM).
- 4.2) Copia en papel de los méritos a valorar, conforme a los requisitos detallados en el baremo.

Los modelos se pueden descargar en la sección de procesos selectivos de la convocatoria correspondiente en la página web del IMIDA https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación acreditada, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

5.- Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa correspondiente, prevista en el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

El importe de dicha Tasa será para el grupo A2 15,28 €, que se ingresarán en el código cuenta cliente: ES74 0081 5089 3000 0112 2713 del Banco Sabadell, en cualquiera de sus oficinas, o a través de la banca electrónica, aportando el correspondiente justificante del ingreso.

Están exentas del pago de esta tasa las personas que acrediten su condición de minusválido con un grado igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en el artículo 5.7 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

En el caso de exención del pago o reducción de tasas la Administración podrá requerir, en cualquier momento la documentación que considere oportuna.



El impago del importe de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión irrevocable, no subsanable.







FIT29 2019

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

TERCERA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

- 1.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería Presidencia y Hacienda dictará Orden declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos. Dicha Orden se expondrá en los lugares señalados en la base específica 2.2 de la presente Orden.
- 2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Orden citada en el párrafo anterior, para subsanar el defecto que motivará su exclusión u omisión.

CUARTA.- COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

- 1.- La Comisión encargada de la selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en Anexo I.
 - 2.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 24 de la Orden de 27 de julio de 2001.

QUINTA.- SELECCIÓN DE ASPIRANTES.

- 1.- El proceso selectivo a que se refiere el artículo 25.1 de la Orden de 27 de julio de 2001, se realizará mediante concurso de méritos.
- 2.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo establecido para cada grupo que figura como Anexo IV de esta Orden, dentro del área temática y perfiles/tareas que figuran en el Anexo II, y expondrá en los lugares señalados en la base específica Segunda apartado 2 de esta Orden, la Resolución Provisional que contenga las puntuaciones otorgadas a cada aspirante en la valoración de méritos. Contra esta Resolución Provisional los aspirantes podrán efectuar alegaciones o reclamaciones en el plazo de 2 días hábiles siguientes desde la exposición referida.

A las personas que acrediten un grado de diversidad funcional igual o superior al 33 por ciento, se les incrementará la puntuación en 3 puntos adicionales, y las que tengan reconocido un grado de diversidad funcional igual o superior a 65 puntos, en 5 puntos adicionales.









FIT29 2019

- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.5 del Decreto 1/2010, de 29 de enero, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los Grupos A y B y de Apoyo a la Investigación del Grupo C, del IMIDA (BORM número 32 de 9 de febrero de 2010) y 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar la de **10 puntos** en el concurso, tanto para resultar seleccionado como para formar parte de la Resolución Definitiva.
- 4.- Dicha Resolución Definitiva podrá ser utilizada para hacer llamamientos a aspirantes a plazas de idénticas características en los términos de los artículos 18 y 19 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

SEXTA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, FORMA Y EFECTOS DE LOS NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES E INCOMPATIBILIDADES.

La presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Orden de 27 de julio de 2001.

SÉPTIMA.- NORMA FINAL.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos contados a partir del día siguiente a su exposición en los tablones de anuncios anteriormente citados.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA.

P.D. (Orden de 27-7-01, BORM de 11 de agosto de 2001, disposición adicional primera)

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y

DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO.

(Firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Víctor R. Serrano Conesa









FIT29_2019

ANEXO I COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente:

Titular: Manuel Erena Arrabal

Suplente: Fulgencio Contreras Lopez

Vocal:

Titular: Rafael de San Eustaquio Tudanca

Suplente: José María López Guillén

Vocal que actuará como secretario:

Titular: Manuel Caro Ayala

Suplente: Sergio Vignote Martin



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



Unión Europea



FIT29_2019

ANEXO II

ÁREA TEMÁTICA Y PERFILES REQUERIDOS A CADA PUESTO DE TRABAJO

Referencia	FIT29_2019
Cuerpo/Opción	Cuerpo Técnico, escala científica, opción Investigación Agraria y Alimentaria. (BFC01)
Nivel	20
Duración	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Jornada	Completa
Área temática Perfil /Tareas	1203 CIENCIA DE LOS ORDENADORES 120318 SISTEMAS DE INFORMACION, DISEÑO COMPONENTES 120305 SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE PRODUCCION 120323 LENGUAJES DE PROGRAMACION • Formación en Sistemas de Información Geográfica, GPS y drones. • Procesado automático de imágenes de satélite y drones • Programación en JavaScript o Python para integración en Sistemas de Información Geográfica Experiencia en las tareas especificadas.
Titulación	
Requerida	Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o Grado.
Ubicación	IMIDA – La Alberca (Murcia)





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca Ambiente



Unión Europea



FIT29_2019

ANEXOIII-

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO PARA EJECUCION DE PROGRAMAS DE CARACTER TEMPORAL

\sim	NIN/	\sim	\sim $^{\circ}$	$T \cap$	ы	
CO	NΥ	u	LΑ	ıv	ĸ	м

REFERENCIA* TITULACIÓN REQUERIDA	FIT29_2019 Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o			
FECHA CONVOCATORIA: 03 DE NOVIEMBRE DE 2020	Grado.			
EN SU CASO TIPO DE MINUSVALÍA Y GRADO	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACIÓN SOLICITADA EN SU CASO PA DESEMPEÑO DEL PUESTO	RA EL		

DATOS PERSONALES

D.N.I.	LETRA	PRIMER APELL	LIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		
FECHA NACIMIENTO	EDAD	DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NUMERO			C.P.	TELÉFONO (*)	
PEDANIA/MUNICIPIO	F	PROVINCIA	TELÉF. MO	VIL CORREO EI		ECTRONICO	

DATOS ACADÉMICOS

TITULO POSEÍDO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA			CENTRO DE EXPEDICIÓN			
OTROS TÍTULOS POSEÍDOS			CENTRO DE EXPEDICIÓN			
PERMISO DE CONDUCIR CLASE B	SI	NC				

(*)Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a al procedimiento de urgencia a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, de de

(Firma del interesado/a)

- 15,28 € Sello acreditativo por participación procedimiento de urgencia del pago Reducción del 50% si acreditan situación de desempleo. - Reducción del 20% Carnet Joven. - Si acreditan condición de minusválido exentos de pago
- E | S | 7 | 4 | 0 | 0 | 8 | 1 | 5 | 0 | 8 | 9 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 | 2 | 7 | 1 | 3

INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA).





Región de MurciaConsejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



Unión Europea



FIT29_2019

A N E X O IV BAREMO DE MERITOS POR GRUPO/NIVEL

BAREMO DE MERITOS GRUPO A2-20 IMIDA

Los aspirantes deberán presentar la documentación numerada y siguiendo el orden de los apartados del baremo de méritos.

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL (puntuación máxima 45 puntos)

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
A.1 Tiempo trabajado en cualquier organismo público de investigación dentro del área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.25 puntos por mes completo.	25	Organismos Públicos: Certificación de servicios prestados expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal del organismo público correspondiente y/o vida laboral. Así mismo, se presentará
A.2 Tiempo trabajado profesionalmente en empresas privadas en el desarrollo de proyectos de I+D+i, así como de autónomo en los citados proyectos, tanto en el ámbito privado como público, dentro del área temática en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos por mes completo.	10	certificado de las funciones desempeñadas. Sector Privado: Copia compulsada del contrato de trabajo en cada una de las contrataciones y/o vida laboral, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el supuesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato). Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de la prestación de asistencia técnica, ésta se acreditará mediante copia del documento expedido por la administración pública o privada competente, en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios y las tareas desarrolladas.
A.3 Participación en proyectos, convenios y contratos de I+D+i, dentro del área temática en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 2 puntos por año o parte proporcional.	10	Copia compulsada de las resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos, informe del responsable del proyecto, certificado del organismo público competente, copia compulsada de contratos, convenios o de asistencias técnicas, y demás documentación acreditativa.



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



Unión Europea



FIT29_2019

B. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (máximo 30 puntos).

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
B.1. Publicaciones, patentes y obtencio vegetales, directamente relacionadas con el a temática del proyecto de I+D+i en que se enma el puesto a proveer.	irea	Publicaciones: Los ejemplares correspondientes. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán, además, mediante certificado de aceptación del editor de la publicación).
 Las publicaciones deberán cumplir los siguier requisitos: Haber sido publicadas con el correspondie Depósito Legal, ISBN o ISSN. Aparecer reflejado en la publicación co autor/a. 	ente 18	Patentes: copia compulsada del documento que certifique su inscripción en la oficina pública de registro correspondiente. Registro de variedades: copia compulsada del documento que certifique su solicitud de inscripción en la oficina pública de registro correspondiente.
B.2. Participación en jornadas, congrecientíficos, actividades de transferencia tecnológe impartición de cursos, directamente relaciona con el área temática del proyecto de I+D+i en se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 pur por cada una.	gica dos que	Copia compulsada del certificado o nombramiento como profesor o ponente donde conste su nombre y apellidos, nombre de la actividad docente, fecha de realización, número de horas impartidas y la entidad organizadora. Tratándose de ponencias y comunicaciones a congresos, deberá aportarse copia de las mismas.

C) FORMACION (puntuación máxima 15 puntos)

	MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
•	C.1 Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento directamente relacionadas con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.10 puntos por cada 20 horas lectivas.	9	Copia compulsada del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia, la fecha y el número de horas lectivas
	C.2 Formación adquirida a través de beca o contrato de formación, en cualquier organismo público de investigación, siempre que dicha experiencia se haya obtenido dentro del área temática propia del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, valorándose con hasta 1.0 punto por año desempeñado.	6	La experiencia como becario/a o contratado en formación, se acreditará mediante copia compulsada de la resolución de adjudicación de la beca o contrato y certificación del organismo público de investigación correspondiente expresiva del período de tiempo en el disfrute de los mismos y en el que se indicará el tema objeto de la actividad desarrollada.



Región de MurciaConsejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



Unión Europea



FIT29_2019

D) OTROS MERITOS (puntuación máxima 10 puntos)

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS		
D.1.Conocimiento técnico profesional de un idioma oficial en el ámbito de la Comunidad Europea, de acuerdo con la siguiente escala: - Nivel C1 o superior: 3 puntos Nivel B2: 2 puntos Nivel B1: 1 punto.	3	Copia del título o certificado donde conste el nivel acreditativo de conocimiento de dicho idioma. De acuerdo con el Decreto 43/2015, de 27 de marzo (BORM nº 74 de 31 de marzo de 2015).		
D.2 Otros méritos no contemplados en apartados anteriores valorables discrecionalmente por el Órgano de Selección.	7	Documentos acreditativos de los méritos alegados.		



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



Unión Europea



FIT29_2019

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACREDITACIÓN DE MÉRITOS Y OTROS JUSTIFICANTES

REFERENCIA	FIT 292019					
Nombre y apellidos *	DNI/NIF *		Telf. fijo	Telf. móvil		
Domicilio a efectos de notificaciones *	Número	Piso	Puerta	Código postal		
ತ್ತೆ ocalidad	Municipio Provincia		País			
ffc-00505 <i>6</i> 8						
©orreo electrónico						
Relación de méritos que se acompañan						
1. Apartado A 2. Apartado B 3. Apartado C 4. Apartado D						
2. Apartado B						
3. Apartado C						
ustificante de exención/ bonificación de la tas						
5. Acreditación de discapacidad 1 □ 6. Carnet de desempleado □ 7. Carnet joven □						
6. Carnet de desempleado						
9 7. Carnet joven □						
SOLICITO						
Que se incorporen a mi solicitud de admisión al procedimiento extraordinarios para la selección de personal						
interino presentada, de la que acompaño copia, los documentos acreditativos de los méritos relacionados.						
Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como los documentos acreditativos de los méritos relacionados.						
dede						
; eps, a, ucuc						
in: https:						
(Firma)						
guient ,						

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA DE LA REGIÓN DE MURCIA



¹ Si, autorizo en la solicitud al Órgano administrativo competente a obtener, de forma electrónica o por otros medios la acreditación de discapacidad. Si esta ha sido expedida por el Instituto Murciano de Acción Social de la Región de Murcia (IMAS), no tendrá que aportarla